

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ADAPTACIÓN DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POR LA CRISIS COVID19

Una vez recibidas las *Instrucciones de Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020 (23 abril 2020)*, donde se pretende aclarar cómo va a ser la evaluación de este tercer trimestre y del curso 2019/20, el departamento de Lengua y Literatura, a través de las distintas reuniones de coordinación que estamos desarrollando desde la aprobación de *Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, ha sometido a revisión sus instrumentos y criterios para adaptarlos a las circunstancias excepcionales derivadas de esta situación y redefinir su planificación.

Debemos considerar para la nueva redefinición los siguientes apartados extraídos de las anteriores *Instrucciones*:

- a) Se fomentará la adecuación del proceso de enseñanza y aprendizaje a las características de cada alumno, de su contexto y de su realidad, con el objetivo de intentar paliar la desigualdad que pudiera haber provocado la existencia de una brecha digital que, en muchos casos, también es una brecha socioeducativa. Esta adecuación favorecerá el seguimiento del alumnado y especialmente del que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

- b) Se primará el repaso y la recuperación sobre lo trabajado en los dos primeros trimestres del curso, poniendo el foco en los aprendizajes

imprescindibles. Se avanzará en lo previsto en las programaciones para el tercer trimestre, cuando sea posible para el alumnado, y se considere que beneficiará su promoción académica.

c) En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de las distintas áreas, materias o módulos, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva. En este sentido, darán traslado a las familias, por los medios que estimen más convenientes, de los ajustes realizados para llevar a cabo dicha evaluación y para determinar la calificación.

d) La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el profesorado a través de todos los mecanismos puestos en marcha (antes y después de la situación extraordinaria de las circunstancias actuales) para la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje y de la madurez personal de cada alumno o alumna.

e) Los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas realizadas durante el tercer trimestre del curso 2019/20, teniendo en cuenta las capacidades y características del alumnado. No obstante, se priorizará la evaluación, atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo, a partir de las evaluaciones anteriores y las actividades desarrolladas durante este periodo, siempre que ello favorezca al alumno o alumna.

f) El profesorado calificará al alumnado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso. Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

g) En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer una minoración en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas

durante el confinamiento deben suponer un valor añadido.

h) A las anteriores consideraciones, extraídas fundamentalmente de la normativa citada, este departamento considera que debe añadir, en la potestad que le da al profesorado, las siguientes precisiones, siempre conducentes a velar por el criterio de equidad que debe primar en todo proceso de evaluación:

- El departamento ha hecho un esfuerzo grande y bienintencionado por desentrañar el espíritu paradójico de la nueva normativa y convertir los retruécanos de la misma en orientaciones sencillas que atiendan las muchas contradicciones por las que la vida en general y la educación en particular están pasando en estos momentos. Convencidos de que este documento es el resultado de esas reflexiones y buenas intenciones, estamos convencidos también de que por alguna rendija estaremos atentando inocentemente a alguna normativa escurridiza. En tal caso, humildemente nos rendiremos y acataremos las sabias enseñanzas de nuestros superiores en conocimiento y poder, la Inspección educativa, como nos corresponde.

- Si bien hay que adaptar todos los procesos a las condiciones del alumnado en todas las dimensiones posibles (brecha social, digital, problemas emocionales, familiares, etc.) se deben tener en consideración también todas las situaciones personales y laborales en que el profesorado está haciendo su labor. Ello significa que la adaptación de criterios se hará unificada por niveles/ciclos de forma general, pero que esta se adaptará a la situación particular de cada profesor o profesora (medios tecnológicos, uso de herramientas digitales, situaciones personales de gravedad, respuesta de los grupos a los que imparte docencia...) Cada profesor o profesora informará a sus cursos de la concreción de dichos criterios. - La nota de la evaluación ordinaria se extraerá como dice la normativa fundamentalmente a partir de la nota de las dos evaluaciones desarrolladas presencialmente y solo se tendrá en cuenta la de la tercera para mejorar y recuperar. Dadas las circunstancias y dado el elevado número de alumnos y alumnas con notas negativas en las evaluaciones anteriores, **se hace necesario establecer vías de recuperación de los contenidos de las evaluaciones anteriores, mediante trabajos, pruebas y otros instrumentos.** En cualquier caso, estas recuperaciones siempre se centrarán en los contenidos y objetivos de las evaluaciones que el alumno/alumna ha de recuperar y que se impartieron presencialmente. Todos los instrumentos que se detallan pueden ser complementados por entrevistas personales

para garantizar, en caso de duda, que el alumno/a ha realizado los trabajos, pruebas o equivalentes por sí mismo/a. - **Para la recuperación de pendientes, se ha elaborado un documento muy**

claro y se ha publicitado por varias vías, tal como establece la normativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda la siguiente adaptación de criterios e instrumentos. Esta adaptación será actualizada en el informe final con vistas a la convocatoria de septiembre. Si se vuelve a clase para hacer pruebas presencialmente, igualmente habrá que volver a adaptar criterios.

PRIMER CICLO DE LA ESO:

- La media del curso se obtendrá con la siguiente ponderación: 1a y 2a evaluación: 40%; 3a evaluación, 20%. Para poder aplicar tal ponderación, se deben a probar las tres evaluaciones. Si no se aprueba la tercera, se hará una media aritmética entre las dos primeras, tal como establece la nueva normativa.

- La recuperación de la 1a y 2a evaluación se realizará a través de cuadernillos que preparará el profesor. Además, se podrán realizar videoconferencias individuales o en grupos reducidos para que los alumnos demuestren que están trabajando los contenidos del cuadernillo.

INSTRUMENTOS Y CRITERIOS PESO Tareas diarias **50%** Pruebas, trabajos y cuestionarios sobre contenidos gramaticales y literarios **20%** Compresión de textos orales y escritos **10%** Prueba oral/escrita sobre la lectura personal de una obra por trimestre. **10%** Asistencia y participación activa a las videoconferencias y a las clases programadas por el profesorado (en caso de problemas técnicos DEBIDAMENTE ACREDITADOS se sustituirá este instrumento por otro)

10%

- La participación en las tareas de Bibliojuande podrán subir 1 punto en la nota del tercer trimestre.

4o DE ESO:

- La media se obtendrá con la misma ponderación establecida inicialmente siempre que el alumno/a haya aprobado las evaluaciones anteriores y siempre que la tercera no baje la media obtenida anteriormente:30/30/40. Si la tercera evaluación perjudica al alumnado, la nota será la media aritmética entre la 1a y la 2a.

- Si alguien no aprueba alguna evaluación, la nota de la recuperación (se harán pruebas distintas para quienes tengan una o dos evaluaciones) equivaldrá a la de las evaluaciones correspondientes para hacer la media.

- Dada el carácter especial de este curso, donde procede titulación, el funcionamiento de las recuperaciones se establece de la siguiente manera:

1. Quien suspendió la primera evaluación pero aprobó holgadamente la segunda, no tiene que recuperar la primera evaluación.

2. Quien aprobó la primera pero suspendió la segunda ha de hacer la recuperación de

esta con los contenidos de la segunda evaluación, a menos que la media entre ambas supere el 5.5, en cuyo caso no tendrá que hacer recuperaciones.

3. Quien no haya aprobado ninguna de las dos evaluaciones, debe hacer una recuperación de las mismas, con los mismos contenidos de estas dos evaluaciones. Cada profesor/a habilitará la manera de hacerlo. Si hay vuelta a clases presenciales, se hará mediante un examen convencional presencial.

4. Si el alumno o la alumna no consigue recuperar alguna evaluación por el sistema de recuperaciones establecidos, tendrá suspensa la materia con los bloques, contenidos y objetivos correspondientes hasta la convocatoria extraordinaria de septiembre, a menos que se trate de la tercera, una vez más por la nueva normativa a la que se alude al inicio de este documento.

5. La nota de la tercera evaluación, por sí sola (sin tener en cuenta las actividades de recuperación de las evaluaciones anteriores suspendidas), no sirve para recuperar la materia de todo el curso, debido, precisamente, a las condiciones de excepcionalidad en que se está desarrollando el proceso de enseñanza-aprendizaje por la crisis del COVID.19, aunque se tendrá en cuenta para la mejora de resultados. Si en algún momento se retoman las clases presenciales y se realizan exámenes presenciales de recuperación, se volverán a adaptar estos criterios, tal como se ha establecido al principio del documento.

- La nota de la tercera se adaptará de la siguiente manera:

INSTRUMENTOS Y CRITERIOS PESO Tareas de expresión y comprensión oral y escrita **30%**
Pruebas, trabajos y cuestionarios sobre contenidos gramaticales y literarios **30%** Participación en las tareas de escritura creativa propuestas en Bibliojuande **10%** Prueba oral/escrita sobre la lectura personal de una obra por trimestre. **10%** Reseña escrita sobre la lectura personal de una obra por trimestre. **10%** Asistencia y participación activa a las videoconferencias y a las clases programadas por el profesorado (en caso de problemas técnicos **DEBIDAMENTE ACREDITADOS** se sustituirá este instrumento por otro)

10%

Elaboración de un proyecto competencial y defensa del mismo * (solo para subir nota siempre que se haya obtenido el aprobado final en la asignatura) **10%**

*Es evidente que este criterio es para potenciar la motivación del alumnado y facilitar la subida de nota. Por ello excede del 100% de la suma de los criterios anteriores

1o DE

BACHILLERATO:

A razón de lo anteriormente expuesto, el profesorado que imparte sus enseñanzas en 1o bachillerato escenifica las anteriores generalidades en las

siguientes concreciones:

a. La nota de la tercera se adaptará de la siguiente manera:

INSTRUMENTOS Y CRITERIOS PESO Pruebas, trabajos, cuestionarios y otros instrumentos sobre prácticas textuales y contenidos gramaticales y literarios 60% Tareas de expresión escrita (textos argumentativos, estructuras de textos, reseñas de lecturas o películas...) Tarea (prueba –oral o escrita-, actividad, cuestionario...) relacionada con la lectura de la obra literaria correspondiente al tercer trimestre 20% Participación en las tareas de escritura creativa propuestas en *Bibliojuande* 10% Asistencia y participación en clases programadas por el profesorado (videoconferencias, chat virtual) 10%

b. Dada la especificidad de este curso, el funcionamiento de las recuperaciones se

establece de la siguiente manera:

b.1 Quien suspendió la primera evaluación pero aprobó holgadamente la segunda (5.5 o más) no tiene que recuperar la primera evaluación.

b.2 Quien aprobó la primera pero suspendió la segunda ha de hacer la recuperación de esta con los contenidos de la segunda evaluación.

b.3 Quien no ha haya aprobado ninguna de las dos evaluaciones, debe hacer una recuperación de las mismas, con el mismo formato y contenidos de estas dos evaluaciones. Cada profesor/a habilitará la manera de hacerlo.

c. Este procedimiento pretende aunar la nueva normativa con los criterios publicados al principio de curso, donde se establecía:

c.1 La asignatura de Lengua Castellana y Literatura es de evaluación continua.

c.2 La nota final será la nota media ponderada de las tres evaluaciones siempre y cuando estén todas aprobadas, si bien se tendrá en cuenta el

progreso significativo que haya mostrado el alumno de acuerdo con el sistema de evaluación continua.

2o DE

BACHILLERATO:

- La media se obtendrá con la misma ponderación establecida inicialmente siempre que el alumno/a haya aprobado las evaluaciones anteriores y siempre que la tercera no baje la media obtenida anteriormente:30/30/40. Si la tercera evaluación perjudica al alumnado, la nota será la media aritmética entre la 1a y la 2a.

- Dada la especificidad de este curso, el funcionamiento de las recuperaciones se establece de la siguiente manera:

1. Quien suspendió la primera evaluación con un 4 pero aprobó holgadamente la segunda (6 o más) no tiene que recuperar la primera evaluación.

2. Quien aprobó la primera pero suspendió la segunda ha de hacer la recuperación de esta con los contenidos de la segunda evaluación, a menos que la media entre ambas supere el 5.5, en cuyo caso no tendrá que hacer recuperaciones.

3. Quien no ha haya aprobado ninguna de las dos evaluaciones, debe hacer una recuperación de las mismas, con los mismos contenidos de estas dos evaluaciones. Cada profesor/a habilitará la manera de hacerlo. Si hay vuelta a clases presenciales, se hará mediante un examen convencional presencial.

4. Este procedimiento pretende aunar la nueva normativa con los criterios

publicados al principio de curso, donde se establecía:

A. La asignatura de Lengua Castellana y Literatura es de evaluación continua. Por lo tanto, todos los alumnos/as harán un

examen final en el que se valorarán todos los contenidos de la materia. El profesor o profesora considerará qué alumnos/as no tendrán que examinarse de determinados contenidos según los criterios superados en los exámenes de las distintas evaluaciones.

B. La nota final será la nota media ponderada de las tres evaluaciones siempre y cuando estén todas aprobadas, si bien se tendrá en cuenta el progreso significativo que haya mostrado el alumno o la alumna de acuerdo con el sistema de evaluación continua. No habrá redondeo al alza de la calificación salvo que la nota comprometa la titulación o la consecución de la excelencia (Matrícula de Honor, Premios extraordinarios de Bachillerato)

5. La nota de la tercera evaluación, por sí sola (sin tener en cuenta las actividades de recuperación de las evaluaciones anteriores suspendidas), no sirve para recuperar la materia de todo el curso, debido, precisamente, a las condiciones de excepcionalidad en que se está desarrollando el proceso de enseñanza-aprendizaje por la crisis del COVID.19, aunque se tendrá en cuenta para la mejora de resultados. Si en algún momento se retoman las clases presenciales y se realizan exámenes presenciales de recuperación, se volverán a adaptar estos criterios, tal como se ha establecido al principio del documento.

6.

- La nota de la tercera se adaptará de la siguiente manera:

INSTRUMENTOS Y CRITERIOS PESO Pruebas, trabajos, cuestionarios y otros instrumentos sobre prácticas textuales y contenidos gramaticales y literarios **70%** Participación en las tareas de escritura creativa propuestas en Bibliojuande **10%** Tareas de expresión escrita (textos argumentativos, estructuras de textos, reseñas de lecturas o películas...) **10%** Asistencia y participación activa a las videoconferencias y a las clases programadas por el profesorado (en caso de problemas técnicos **DEBIDAMENTE ACREDITADOS** se sustituirá este instrumento por otro) **10%**

Elaboración de un trabajo y posible defensa del mismo * (solo para subir nota siempre que se haya obtenido el aprobado final en la asignatura) **10%**

*Misma aclaración que en 4o de ESO

LIT UNIVERSAL DE 1o DE BACHILLERATO:

A razón de lo anteriormente expuesto, la profesora que imparte la asignatura de Literatura Universal, escenifica las anteriores generalidades en las siguientes concreciones:

INSTRUMENTOS Y CRITERIOS PESO Las tareas semanales que incluyen la elaboración de apuntes y la realización de ejercicios de comprensión de textos y expresión de ideas. **Para aprobar será necesario tener presentadas el 70% de las tareas.**

50%

Guía de lectura de dos obras literarias trimestrales: **será necesario presentar las dos guías para aprobar** ^{30%} Tres comentarios de texto: **Será necesario presentar al menos dos comentarios para aprobar.** ^{20%}

Distintas circunstancias:

- a) El aprobado de la Literatura Universal estará sujeto a la superación de dos de los tres trimestres en que se divide el curso escolar.
- b) Para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en los dos primeros trimestres se ha preparado un cuadernillo de actividades de recuperación con los contenidos impartidos en estos. En esta asignatura se imparten diferentes contenidos en los tres trimestres por lo que no se puede considerar la evaluación continua. Las actividades y la fecha de entrega (el 14 de junio) han sido colgadas en Classroom. Para el cálculo de la calificación de la evaluación ordinaria se tendrán en cuenta los siguientes porcentajes:

1oT (35%) + 2oT (35%) + 3oT (30%) = NOTA FINAL

PMAR:

A razón de lo anteriormente expuesto, el profesorado que imparte sus enseñanzas en el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (en adelante, PMAR), escenifica las anteriores generalidades en las siguientes concreciones:

INSTRUMENTOS Y CRITERIOS PESO Tareas de expresión y comprensión oral y escrita.

Pruebas, trabajos y cuestionarios sobre contenidos gramaticales y literarios. 70% Reseña escrita sobre la lectura personal de una obra por trimestre. 10% Asistencia y participación activa en las clases programadas por el profesorado (en caso de problemas técnicos DEBIDAMENTE ACREDITADOS se sustituirá este instrumento por otro).

20%

Distintas circunstancias:

- c) El aprobado en PMAR estará sujeto a la superación de dos de los tres trimestres en que se divide el curso escolar.
- d) Se puede dar la circunstancia de que un alumno tenga las dos primeras evaluaciones aprobadas. El seguimiento académico para estos alumnos será determinado por el profesorado y el previsto por la programación. Es importante el aprovechamiento académico, no solo para cursos superiores sino, también, para la media aritmética de los Ciclos Formativos a los que el alumnado podría tener acceso.
- e) Para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en los dos primeros trimestres se promoverán actividades de recuperación con objeto de que refuerce contenidos y, paralelamente, continúe con las tareas propuestas en la tercera evaluación.

Fdo: Departamento de Lengua castellana y Literatura

5 de mayo de 2020